

La **AEPD** ha realizado cambios en la [Guía de Cookies](#) teniendo en cuenta las directrices del Comité Europeo de Protección de Datos.

El objetivo pretendido es evitar patrones engañosos para los usuarios. Esto fundamentalmente significa que las acciones de "aceptar" o "rechazar" tienen que mostrarse de forma destacada, al mismo nivel y con idéntica complejidad para aceptarlas o rechazarlas.

El plazo de adaptación de las webs y aplicaciones que usen cookies termina el **11 de enero de 2024**.

Lo más relevante a tener en cuenta es:

1. Botón "RECHAZAR"

A partir de ahora en la primera capa del banner debe haber un botón "rechazar" o similar para que rechazar las cookies sea igual de fácil que aceptarlas.

Siguen estando exentas aquellas cookies que no requieren consentimiento, es decir las técnicas y funcionales para el correcto funcionamiento del sitio web, por ejemplo:

- cookies de entrada del usuario
- cookies de identificación o autenticación del usuario (cookies de sesión)
- cookies de seguridad
- cookies de personalización de la interfaz (accesibilidad)
- etc.

2. Casillas premarcadas

Las casillas premarcadas no expresan un consentimiento válido del usuario. En ningún caso las opciones que ya estén marcadas a favor de aceptar cookies serán admisibles.

Esto nos parece un recordatorio, ya era nuestro criterio de recomendación en Auditta. El banner de cookies nunca debe tener premarcadas las casillas para que al hacer clic en el botón "aceptar" lo aceptes todo. Es al usuario a quien corresponde decidir las casillas y opciones de su elección, salvando siempre que las cookies esenciales obligatorias (las técnicas y funcionales anteriormente citadas).

A veces también podremos encontrar un botón para aceptar todas las opciones simultáneamente, como venimos diciendo, esto será elección del usuario. Podrá elegir las individualmente o bien todas a la vez, en caso de que el banner disponga de esta opción cuando por ejemplo existan muchas tipologías de cookies.

3. Información banner

Para que el consentimiento sea válido, el usuario debe entender en qué consiste. Así pues, para aceptar, configurar o rechazar la utilización de cookies, el usuario:

- no debe entender que la aceptación es obligatoria para poder navegar por la web.
- no puede ser empujado claramente a aceptar las cookies.
- no puede ser confundido para llevarle a un consentimiento involuntario a través de colores, contrastes o diseños de los botones.

4. Retirar el consentimiento

Los propietarios de los sitios webs deben dar soluciones fáciles que permitan al usuario retirar su consentimiento en cualquier momento, sea a partir de un icono visible en todo momento o un enlace colocado de forma visible.

En definitiva, revocar el consentimiento debe ser tan fácil como otorgarlo. Por ejemplo, tener un acceso directo permanente al sistema de gestión de las cookies será una fórmula válida.

EJEMPLOS DE BANNER

EJEMPLO 1:
Uso de cookies
Utilizamos cookies propias y de terceros para analizar el uso del sitio web y mostrarte publicidad relacionada con tus preferencias sobre la base de un perfil elaborado a partir de tus hábitos de navegación (por ejemplo, páginas visitadas).
[Política de cookies.](#)

RECHAZAR COOKIES CONFIGURAR ACEPTAR COOKIES

EJEMPLO 2: > [Configurar sin aceptar](#)
Cookies
Utilizamos cookies propias y de terceros para analizar el uso del sitio web y mostrarte publicidad relacionada con tus preferencias sobre la base de un perfil elaborado a partir de tus hábitos de navegación (por ejemplo, páginas visitadas).
[Más información.](#) ¿Aceptas las cookies?

NO SI

Se ofrece información sobre el uso por el editor y por terceros de cookies analíticas y de publicidad comportamental, y se obtiene el consentimiento explícito de los usuarios que acepten el uso de cookies haciendo clic en el botón. Por lo tanto, para el uso de las cookies, el usuario deberá clicar a **"Aceptar cookies"** o **"Sí"**, dando su autorización.

El **botón para configurar las cookies** debe llevar directamente al panel de configuración, que podrá integrarse en la segunda capa.

En el panel de configuración se deberá indicar claramente cómo guardar la selección realizada por el usuario. Por ejemplo, un botón que ponga **"Guardar selección"** o **"Guardar configuración"**.

Si hay muchas tipologías de cookies deberá haber dos botones, uno para seleccionar todas las categorías de cookies y otro para rechazarlas todas. Si el usuario guarda su selección sin seleccionar ninguna cookie, equivaldrá al rechazo de todas las cookies.

EJEMPLOS DE BANNER MENORES

EJEMPLO 1:
Si tienes menos de 14 años, pide a tu padre, madre o tutor que lea este mensaje.
Utilizamos cookies propias y de terceros para saber cómo utilizas nuestro sitio web y hacer estadísticas. [Más información.](#)

Tu padre, madre o tutor puede aceptar o rechazar las cookies pulsando los botones de este mensaje.

RECHAZAR ACEPTAR

EJEMPLO 2:
Llama a tu padre, madre o tutor para que lea este mensaje y ponga en qué año nació: [CAMPO PARA INCLUIR EL AÑO] (este dato no se almacenará, se utilizará solo para comprobar el consentimiento)
Utilizamos cookies propias y de terceros para saber cómo utilizas nuestro sitio web y hacer estadísticas, y también para personalizar tu visita (por ejemplo, cambiando el aspecto de nuestras páginas web o juegos según cómo los usas²⁹). [Más información.](#)

Tu padre, madre o tutor puede aceptar o rechazar las cookies pulsando los botones de este mensaje o configurarlas [AQUÍ](#).

RECHAZAR ACEPTAR

CONCLUSIONES

La UE y las autoridades de control están aumentando su vigilancia y control sobre los sitios web y aplicaciones móviles.

Les resulta tan sencillo como visitar a distancia y evaluar el sitio, como si se tratase de un usuario más.

Recuerda que si tu web no cumple la normativa o necesitas ayuda para realizar los cambios pertinentes, el equipo de especialistas de Auditta está a tu disposición para asesorarte en los cambios que pueda requerir tu web.

En general se recomienda acudir a una herramienta CMP que permita gestionar adecuadamente las cookies y obtener las pruebas correspondientes de consentimiento y de cumplimiento. Estas son algunas de las opciones que habitualmente recomendamos:

- Para webs en Wordpress: www.complianz.io
- Para webs y apps en general: www.cookiebot.com
- Para ecommerce Prestashop: <https://www.lineagrafica.es/modulos-prestashop/modulo-prestashop-ley-de-cookies-aviso-bloqueador/>
- Para ecommerce Shopify: [Beelever GDPR legal cookie](#)

No obstante, existen más herramientas y soluciones similares que tu gestor web o agencia de marketing y comunicación pueden recomendarte, siempre que se cumplan los requisitos legales, no hay inconveniente.